



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****3690*****Judici de faltes núm. 157/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA LA SENTENCIA recaída en el Juicio de Faltas numero 157/12 a ANTONIO FRANCISCO CRISTOBAL MUS MUNER, en la actualidad en ignorado paradero y que es del tenor siguiente: JUICIO DE FALTAS 157/2012. SENTENCIA 457/12.- En la Ciudad de Palma de Mallorca a diecisiete de Octubre de dos mil doce. D. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 157/2012, seguida por una falta de LESIONES contra Antonio Francisco Cristóbal Mus Munar y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.- FALLO.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ANTONIO FRANCISCO CRISTOBAL MUS MUNAR, como autor responsable de una falta de LESIONES a la pena de 30 DIAS MULTA con una cuota diaria de 5 Euros y con un día de privación de libertad por cada cuota diaria impagada y que indemnice al representante legal de la menor Martina Gomez Ozcariz en la suma de 250 Euros por las lesiones sufridas; y al pago de las costas.- La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANTONIO FRANCISCO CRISTOBAL MUS MUNAR, expido el presente edicto en Palma a 4 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL